

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2002.

En Guadalajara, a tres de octubre de dos mil dos. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D^a M^a de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D^a María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D^a Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D^a Concepción Vicente Cifuentes, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente la Técnico de Administración General, D^a M^a José Garijo Mazarío; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Excusa su asistencia D^a Ángeles Yagüe Gordo.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

- Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre la reforma laboral.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de septiembre de 2002, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidentencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 5 y 24 de septiembre de 2002, ambos incluidos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

Dada cuenta del recurso contencioso-administrativo nº 01/559/02 interpuesto por D. Félix Romero Lara y D^a Sonia Font Carreto contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de junio de 2002, que desestima el recurso de reposición formulado frente al de 14 de diciembre de 2001 por el que se aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 17 presentado por la mercantil Guadahermosa, Proyectos Urbanísticos, S.L.; y considerando la urgencia de su tramitación, motivada por los plazos procesales.

La Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional, dos copias autenticadas, acompañando un índice asimismo autenticado, del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso administrativo arriba detallado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que el presente acuerdo se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a las Secciones correspondientes, así como a la Comisión Informativa de Fomento de Empleo y Asuntos Generales a los efectos del artículo 126.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2002.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, da cuenta del expediente de modificación de crédito tramitado para cubrir diversas atenciones, financiándolas mediante recursos procedentes principalmente de enajenación de sobrantes de vía pública y del 10% de aprovechamiento urbanístico.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 7 al Presupuesto General para el ejercicio 2002, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS**1.1 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida	Denominación	Importe €
452.3.632.00	Ferías y Fiestas. Inversión reposición para funcionamiento edificios y otras construcciones. Plaza de Toros	20.636'89
432.3.632.00	Edificios Municipales. Acondicionamiento Planta baja para Recaudación Municipal	54.379'48
441.0.623.00	Maquinaria, Instalaciones. Aguas	3.695'02
432.3.622.00	Edificios Municipales. Inversión en edificios y otras construcciones	1.952'08
751.0.226.08	Gastos diversos. Turismo	6.700'00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	87.363'47
	TOTAL AUMENTOS	87.363'47

2 MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe €
445.1.627.03	Parque Adoratrices 1ª fase	34.794'08
445.1.226.08	Gastos diversos. Medio Ambiente	6.700'00
	TOTAL MINORACIONES	41.494'08

ESTADO DE INGRESOS**1 MAYORES INGRESOS**

Concepto	Denominación	Importe €
602.00	Enajenación sobrante vía pública	45.869'39
	TOTAL RECURSOS	45.869'39

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, da cuenta del expediente tramitado para reconocer diversas obligaciones de ejercicios anteriores.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, se interesa por la posible existencia de otras obligaciones pendientes.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras manifiesta que, en caso de presentarse otras facturas, se tramitarán también para su reconocimiento o su inclusión en el próximo Presupuesto General, según proceda.

Y la Corporación por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, acuerda:

Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que a continuación se detallan con cargo a las partidas del vigente presupuesto que en cada caso se indican:

— Facturas por obras realizadas en la Plaza de Toros por la empresa Norden, S.A., durante la Feria Taurina del año 1999:

Nº de Factura	Importe en pesetas	Importe en euros
57/2000	2.393.080	14.329'82
58/2000	1.053.280	6.307'07
TOTAL	3.446.360	20.636'89

El reconocimiento de dichas facturas queda condicionado a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 7/2002.

— Laudos arbitrales dictados en el ejercicio 2001 y cuya justificación es admitida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 2002, pero contablemente se requiere el reconocimiento extrajudicial de créditos al corresponder a ejercicios distintos. El importe total es de 7.270'76 euros, disponiendo para estos laudos de la Autorización de Gasto nº 6710/02.

— Factura de Abelardo Pérez de Blas correspondiente al ejercicio 2000, por importe de 324.800 pesetas (1.952'09 euros), por obras realizadas en el Ayuntamiento de Usanos, quedando su reconocimiento condicionado a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 7/2002.

Rentas.-

REVISIÓN DE OFICIO DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACIONES DEL I.M.I.V.T. SECTOR UP 7.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, da cuenta del expediente tramitado sobre revisión de oficio del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 3 de febrero de 1993, por el que se anularon liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, practicadas a los propietarios de las fincas del Sector UP 7 con ocasión de su transmisión mediante expropiación forzosa, poniendo de manifiesto que no procede la revisión de oficio del citado Decreto, por concurrir la circunstancia de prescripción de acciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia también su voto en contra por no respetarse el anterior acuerdo municipal sobre revisión de este Decreto. Recuerda que con el referido Decreto se infringió la Ley, exonerando de sus obligaciones tributarias a unos contribuyentes mientras no se hace lo mismo con otros. Añade que con ello se ha producido además un perjuicio económico para el Ayuntamiento del que es responsable el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras dice atenerse al informe sobre aplicación de la legalidad emitido como conclusión de la fase de instrucción municipal del expediente.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta una vez más que no se debe engañar a los ciudadanos y que se limitó en este caso a mantener lo que el anterior Alcalde había prometido, al no considerarlo claramente ilegal.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención acuerda:

Declarar no haber lugar a la revisión de oficio del citado Decreto de la Alcaldía por concurrir la circunstancia de prescripción de acciones prevista en el artículo 106 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como obstáculo para dicha revisión.

CONTRATACIÓN.

Servicios.-

REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar la revisión del precio/hora del contrato suscrito con la empresa Arquitempo Servicios, S.L., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, mediante el incremento previsto en el convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para la financiación de dicho servicio, con lo que el precio/hora para el año 2002 queda establecido en la cantidad de 10'01 euros (I.V.A. incluido).

URBANISMO.

Planeamiento.-

CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA.

Dada cuenta de la propuesta contenida en el Proyecto de Plan de Ordenación Municipal del municipio de Loranca de Tajuña, colindante con el municipio de Guadalajara, sobre la que el mismo ha formulado consulta urbanística en cumplimiento del artículo 36.2.c) de la LOTAU, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente el Proyecto del Plan de Ordenación Municipal del municipio de Loranca de Tajuña.

CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

Dada cuenta de la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Fontanar, colindante con el municipio de Guadalajara, sobre la que el mismo ha formulado consulta urbanística en cumplimiento del artículo 36.2.c) de la LOTAU, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Fontanar.

CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS.

Dada cuenta de la propuesta de Plan de Ordenación Municipal del municipio de Galápagos, colindante con el municipio de Guadalajara, sobre el que el mismo ha formulado consulta urbanística en cumplimiento del artículo 36.2.c) de la LOTAU, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Dictaminar favorablemente el Plan de Ordenación Municipal del municipio de Galápagos.

AMPLIACIÓN DEL ARTÍCULO 80 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS SOBRE EL USO DE SÓTANOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Aprobar con carácter definitivo los criterios interpretativos contenidos en la propuesta técnica elaborada por el Arquitecto Urbanista respecto del artículo 80 “Condiciones de seguridad” de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, de forma tal que al epígrafe “Uso de sótanos” se le añade un segundo párrafo con la siguiente redacción:

“Los locales existentes en suelo urbano, ya edificados, que posean objetivamente situación de planta baja y que cuenten con acceso a nivel (más o menos 1’00 m. por encima o por debajo de la rasante o cota de aplicación de la altura reguladora) desde vía o espacio público —cuya ubicación reglamentaria resultase en sótano por aplicación de los criterios de medición de alturas y número máximo de plantas de la Ordenanza correspondiente— tendrán la consideración de excedentes de aprovechamiento urbanístico resultantes de anteriores ordenaciones, pudiendo destinarse a los usos autorizables de planta baja según la Ordenanza de aplicación vigente en cada caso, con excepción del residencial en todas sus categorías. El límite de fondo edificable a estos efectos será de 21 metros medidos perpendicularmente a la línea de fachada; el resto de la superficie del local, caso de existir, se considerará sótano a todos los efectos. En estos casos será exigible por el Ayuntamiento el abono del 10% del excedente de aprovechamiento lucrativo resultante. En todo caso, la superficie utilizable en estos locales quedará condicionada al cumplimiento efectivo de las medidas correctoras de aplicación según la actividad que se pretenda y de las normativas de accesibilidad y seguri-

dad contra incendios. Todo ello sin que, como resultado, se derive disminución alguna de la dotación de plazas de aparcamiento del edificio.”

POBLACIÓN Y TERRITORIO.

Distritos, numeración y denominación de calles.-

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA FINCA CASTILLEJOS.

El Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Popular , Sr. Conrado, da lectura a la Moción Institucional presentada por su Grupo junto con el Socialista-Progresista y el de Izquierda Unida, en la que, habida cuenta de que en el año 1988 D. Emilio Meneses cedió a este Excmo. Ayuntamiento la finca denominada Castillejos para que fuera utilizada por los ciudadanos de Guadalajara como lugar de ocio y de recreo, finca que está siendo en estos momentos objeto de obras que la convertirán en un espléndido parque municipal, y en agradecimiento al comportamiento cívico, cariño y generosidad del donante, se propone:

“Que la finca Castillejos pase a denominarse Parque Municipal Emilio Meneses”.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

CONTRATACIÓN.

Servicios.-

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Vicente da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la feria taurina de este año ha vuelto a resultar para todos los aficionados de Guadalajara, como en las dos ferias anteriores, una auténtica decepción —con carteles faltos de interés, cambios de última hora tanto de toreros como de ganaderías e incremento del precio de las entradas por encima del I.P.C.—, lo que supone nuevos incumplimientos graves del pliego de condiciones y del contrato, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno inicie de forma inmediata los trámites administrativos tendentes a la resolución del contrato con la empresa Balañá por reiteradas faltas tipificadas en el pliego de condiciones como muy graves tales como son la modificación de carteles de un festejo sin autorización municipal, las cuales han afectado de manera profunda a la calidad de las corridas, y otras como son el incremento de las entradas por encima del I.P.C.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conrado, se muestra de acuerdo con la Moción, informando que inmediatamente después de las Ferias tanto el Sr. Alcalde como él mismo se dirigieron al Sr. Secretario General para que se estudie con la mayor urgencia la posible resolución del

contrato, teniendo en cuenta la reiteración de los incumplimientos por parte de la empresa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se remite a su postura ya hecha pública con anterioridad.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA REFORMA LABORAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las movilizaciones sociales convocadas contra las medidas contenidas en el Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, que suponen globalmente un retroceso en los derechos históricos de los trabajadores, propone:

“Que este Pleno Municipal manifieste su apoyo al Acto Sindical y a las reivindicaciones sindicales de retirada del RDL 5/2002 de 24 de mayo, y solicite la apertura inmediata de un proceso de negociación entre el Gobierno de la Nación y los agentes sociales, que recupere el diálogo social en nuestro país.”

Por el Equipo de Gobierno el Sr. Pérez Borda anuncia su voto contrario a la Moción, porque el Gobierno de la Nación ya ha convocado a los agentes sociales para retomar el diálogo sobre este asunto, habiendo reconocido los líderes sindicales la importancia de las nuevas propuestas avanzadas por el Gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel dice que la Moción sigue siendo necesaria, porque de momento el Real Decreto Ley continúa vigente y es incierto el resultado de unas negociaciones que aún tienen que comenzar.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías se muestra de acuerdo con la Moción, recordando los puntos más conflictivos de la referida norma y la necesidad de seguir presionando para su modificación.

La Moción es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

— *Preguntas del Grupo Municipal Socialista-Progresistas.*

1ª.- Sobre retraso en la liquidación del Presupuesto.

Contesta el Sr. de las Heras que la liquidación del pasado ejercicio presenta cierta complejidad administrativa, especialmente por el gran número de inversiones. Espera poder dar cuenta de ella al Pleno en la próxima sesión.

2ª.- Sobre inundaciones en el Cementerio.

Contesta el Sr. Benito que se ha estado estudiando el problema de las aguas subterráneas con diversas empresas especializadas y que se espera poder acometer ya obras que lo solucionen.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.